



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **CINCUENTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO TERCERO** del acta número **SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (77-2022)**, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, que copiado literalmente establece:

**TERCERO:** El Concejo Municipal tiene a consideración el contenido del Oficio DAFIM – doscientos veintiséis (226), de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), emitido por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita aprobación para realizar una Ampliación Presupuestaria y así mismo autorización para la modificación del Plan Operativo Anual -POA- y el Plan Anual de Compras -PAC- y correspondiente. **Correlativo No. 3100.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) **AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 1 – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,400,000.00)**

DE			
CODEDE IVA PAZ			
	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
		CODEDE IVA PAZ	Q2,400,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>Q2,400,000.00</b>
A			
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO CASERIO CHICAMEN, ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
331	31-0101-0004	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q1,360,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>Q1,360,000.00</b>
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN ALDEA ZORZOYA SECTOR 1, ZONA 3, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
331	31-0101-0004	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q1,040,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>Q1,040,000.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>Q2,400,000.00</b>

Adicionalmente se solicita la modificación al POA Y PAC correspondiente. (...)" Enterado el Concejo Municipal, los señores Concejal Segundo, Tercero y Cuarto razonan su voto argumentando lo siguiente: "En consideración el contenido del oficio DAFIM-226, de fecha 27 de septiembre de 2022, emitido por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita la aprobación para realizar una Ampliación Presupuestaria. Considerando que los mismos son fondos del Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE – para el financiamiento de los proyectos "Construcción sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Caserío Chicamen zona 6 San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez" y "Construcción sistema



de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento en Aldea Zorzoya sector 1, zona 3 de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez" por un monto total de ampliación presupuestaria por Q 2,400,000.00, por lo tanto considerando que son fondos Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE – , el Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 68 del Código Municipal APROBAMOS la ampliación presupuestaria solicitada por el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y solicitamos que el mismo realice las gestiones correspondientes, toda vez que el profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez, no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022. Quien no puede ejercer las funciones del artículo 53 del Código Municipal." (sic). Por lo que **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establece el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los Municipios son instituciones autónomas y son los responsables de obtener y disponer de sus recursos, para el logro de sus metas y objetivos propuestos, así como el Artículo 99 del Código Municipal; **POR TANTO:** En base a lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y en uso de las facultades que le confieren los Artículos 35, incisos a) y f), 100, 123, 127 y 133 del Código Municipal; 18 y 19 Título I de la Ley Orgánica del Presupuesto, este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA: I)** Tener en consideración el contenido del Oficio DAFIM – doscientos veintiséis (226), de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), emitido por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal; **II)** Aprobar la Ampliación Presupuestaria, según los cuadros descritos a continuación presentados por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal:

DE			
CODEDE IVA PAZ			
	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
		CODEDE IVA PAZ	Q2,400,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>Q2,400,000.00</b>
A			
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO CASERIO CHICAMEN, ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
331	31-0101-0004	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q1,360,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>Q1,360,000.00</b>



CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN ALDEA ZORZOYA SECTOR 1, ZONA 3, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
331	31-0101-0004	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q1,040,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>Q1,040,000.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>Q2,400,000.00</b>

III) Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual -POA- y autorizar que se realicen las modificaciones al Plan Anual de Compras -PAC- a cargo del Departamento de Compras y Adquisiciones de esta Municipalidad; IV) Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; V) Notifíquese.

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaría Municipal**.

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

  
LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL

